



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Febrero de 1975.-

67/75

Exptes. nos. 50.023/74 y 50.024/74

VISTO:

La resolución n° 29/75 que suspende la vigencia de la beca para la iniciación a la investigación, otorgadas por resolución n° 853/74 al Dr. Miguel Angel Plaza y Dr. Carlos Solá Alsina, hasta tanto se completaren las omisiones señaladas por la Intervención del Consejo de Investigación; atento a que los requisitos mencionados han sido cumplidos en su totalidad, según informa el mencionado Consejo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Excluir del artículo 1° de la resolución n° 29/75 a los Dres./ Miguel Angel PLAZA y Carlos SOLA ALSINA y en consecuencia disponer el pago / de las becas de iniciación a la investigación, otorgada por resolución n° // 853/74 del 31 de Octubre de 1974, y por el monto y adicionales indicados en la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR